

EXPDTE. N°: 129/2014 - P.Ley

AUTOR: BARRAGAN Jorge Raúl

EXTRACTO: La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la ley nacional n° 26914 referida a la ampliación de la concientización, prevención y cuidado de la enfermedad diabética, modificatoria de la ley nacional n° 23753.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de ASUNTOS SOCIALES ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: la **SANCION del presente Proyecto de Ley, el cual quedará redactado de la siguiente manera:**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la ley nacional n° 26.914, que fuera sancionada el día 27 de noviembre de 2013 por el Honorable Congreso de la Nación; la cual tiene por objeto la ampliación de la concientización, prevención y cuidado de la enfermedad diabética, modificatoria de la ley nacional n° 23.753.

Artículo 2°.- La Autoridad de Aplicación de la presente es el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3°.- De forma.

SALA DE COMISIONES

MARINAO DOÑATE BERARDI CONTRERAS FERNANDEZ LOPEZ

MILESI PAZ PEREIRA SGRABLICH URIA

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 26 de Mayo de 2014